



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 29 JUN 2023

FOLIO 00002633

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221815/2023, por el cual la SECRETARÍA DE SALUD, solicita la Adquisición de: "Parches Mamarios", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante solicitud de pedido N°1131/2023, obrante a fs 4, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1639 Folio N° 1959 de fecha 08 de mayo 2023, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones para Licitación Publica N° 67/2023 con fecha de apertura el 05 de junio 2023.

Que a fojas 24 luce nota de la SECRETARIA DE SALUD solicitando la desafectación del expediente dejando sin efecto la Licitación Publica N° 67/2023.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

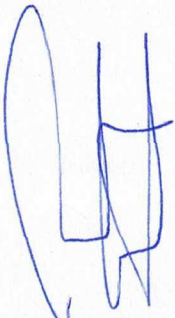
ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 67/2023 con fecha de apertura 05/06/23 declarada sin efecto por la SECRETARIA DE SALUD en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

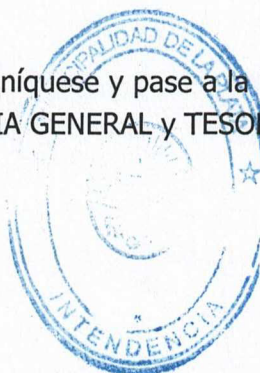
ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuados autorizados por los Decreto N° 1639 Folio N° 1959 de fecha 08 de mayo 2023, y los establecidos por el presente, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

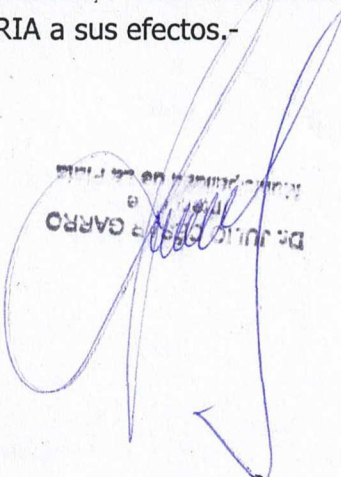
ARTICULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO GARRO